

Presupuesto para ley bentónica de pesca

Archivado en: Cartas al Director · Dr. Pablo Oyarzún Cabañas · Cartas al director · Presupuesto · ley bentónica · Pesca

Estrategia On line | Sábado, 9 de noviembre de 2024, 12:13

Compartir 0

Post

Sr. Director:

Los recursos bentónicos son aquellas especies que viven en el fondo marino o crecen ligados a sustratos como rocas, tales como el loco, el erizo, la almeja y algas como el huiro, el cochayuyo, el pelillo, entre otras. Una parte pequeña de estos recursos se consume localmente, mientras que otra se destina a la exportación. La extracción es realizada por pescadores artesanales, quienes dependen de esta actividad para sustentar a sus familias. Para asegurar la pesquería de estos recursos, se realiza una extracción controlada, limitando la cantidad recolectada y evitando su agotamiento. Es la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), dependiente del ministerio de economía, quien dispone las reglas para su manejo.



Es la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), dependiente del ministerio de economía, quien dispone las reglas para su manejo.

En febrero de 2024 se promulgó la denominada Ley bentónica, (Ley 21.651) que es una actualización de la Ley General de Pesca y Acuicultura que aborda específicamente estos temas. En el Senado fueron aprobados una serie de artículos que tienen como objetivo abordar el manejo de estas pesquerías. Se implementaron medidas bastante ambiciosas, como la obligación de crear programas de recuperación para pesquerías sobreexplotadas y que el comité técnico científico bentónico acredite el cumplimiento de condiciones de sustentabilidad y mantención del esfuerzo pesquero, entre otras. Estos aspectos son muy costosos de implementar o directamente imposibles sin aumentar la investigación marina, fortalecer el monitoreo permanente de los recursos, mejorar el sistema de control y fiscalización actual, e incrementar las capacidades humanas.

Dado que se está discutiendo el Presupuesto Nacional, es imperante aumentar el presupuesto para llevar a cabo estos desafíos. De lo contrario, esto se convertirá en letra sin sentido y no se podrá cumplir la ley con las consecuencias que conlleva.

Dr. Pablo Oyarzún Cabañas, investigador del Centro de Investigación Marina Quintay UNAB (CIMARQ). Miembro de Comité Científico Técnico Bentónico.